



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encumán

YERBA BUENA,

31 JUL 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

**DECRETO: Nº 626**

**VISTO:** El Expte. N° 7.085-M17(I)-C-18, mediante el cual se tramita el pago de la Factura C N° 0001-00000256 de fecha 23/05/18, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), a favor de la Firma "Carrizo Pedro", de Romano Luis Eduardo; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la Factura respectiva (fs. 02), emitida por el alquiler del camión Mercedes Benz Dominio XCS 651 y los Partes Diarios de Trabajo correspondientes al mes de Diciembre de 2017 (fs. 03/18), conformados por Personal Municipal;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demandó la contratación del servicio de dicho camión, el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 19 expresa que: "...en virtud de la **NECESIDAD** y **URGENCIA** con que se debía dar una solución inmediata a la necesidad de dar cumplimiento a nuestra obligación de llevar adelante el **PLAN BASURA CERO** puesto en marcha al inicio de nuestra gestión. A fin de evitar la acumulación de residuos verdes, es que solicitamos la contratación de este vehículo para recoger los mismos en nuestra ciudad. No existiendo relación contractual con el proveedor, esta Secretaría informa que la recolección de Residuos Sólidos Urbanos ha sido heredada de la gestión anterior y contamos con un Contrato hasta su vencimiento en Febrero de 2018 con la Empresa S&C La Banda S.R.L.; En esta continuidad de Contrato se aceptó que dicha Empresa no realice retiros voluminosos de residuos verdes, motivo por el cual se continuó con la contratación de vehículos para subsanar esta situación; Por lo dicho, resulta ineludible atender de manera inmediata la necesidad de este importante servicio que, como deber imperativo, el Municipio debe brindar a sus vecinos de manera regular y sin interrupción alguna...";

**Que** a fs. 21 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 21 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 22/23 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos, en mérito a lo actuado en autos, encuadra el presente caso en el Artículo 7°, inciso 1, de la Ordenanza N° 1299/03, el que reza: "...podrá también contratarse en forma directa: 1.- Por razones de urgencia o emergencia imprevisible y únicamente por el mínimo indispensable hasta tanto se proceda al llamado licitatorio. Todo esto siempre que se acredite fehacientemente el estado de urgencia y necesidad invocada...", lo cual nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en su antepenúltimo párrafo, que dispone: "Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia.";

**Que**, en mérito a lo actuado y en atención a las razones de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente a fs. 19, la Secretaría de Hacienda a fs. 24 (pie), dispone la emisión del acto administrativo pertinente;



Municipalidad de  
Yerba Buena

111... Enc. N° 6 26  
**DECRETO:**

**31 JUL 2018**

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUEBASE la Contratación Directa de la Firma “Carrizo Pedro”, de Romano Luis Eduardo, con domicilio en Lote 15 “B1” del B° Ampliación Elena White I de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio prestado a esta Municipalidad durante el mes de Diciembre de 2017, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo párrafo; en consecuencia se autoriza el pago de la Factura C N° 0001-00000256 de fecha 23/05/18, por el importe total de \$ 29.000.- (pesos veintinueve mil), de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SEC. DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA